

Resolución Gerencial General Regional

№ 369 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 SEP 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 013973-2019-ORA, sobre ampliación de plazo solicitada por la empresa GRECONS J.K.P. SAC, en la ejecución del contrato N° 27-2019-AS-GRP;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa GRECONS J.K.P. SAC, representada por don GREGORIO CONDORI ACROTA, mediante Carta N° 16-2019-GRECONS JKP S.A.C., solicita ampliación de plazo por 10 días calendarios, en la ejecución del contrato N° 27-2019-AS-GRP, adquisición de piedra chancada, según especificaciones técnicas, para la obra: Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur del Distrito de Juliaca - San Román – Puno;

Que, la empresa contratista presentó su solicitud de ampliación de plazo, el 16 de julio de 2019; el plazo para que la Entidad resuelva sobre dicha solicitud y notifique su decisión, es de 10 días hábiles, conforme al artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en consecuencia, el plazo para resolver la solicitud de ampliación de plazo y notificar dicha decisión al contratista ha vencido el 01 de agosto de 2019;

Que, pese al vencimiento de dicho plazo, el Gobierno Regional Puno, no ha dado respuesta a la solicitud del contratista, por lo que en aplicación del artículo 158° del RLCE, correspondería tener por aprobada la ampliación de plazo solicitada; y

Estando al Informe Legal N° 981-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENER POR APROBADO, por falta de pronunciamiento oportuno, la ampliación de plazo por 10 días calendarios, solicitada mediante Carta N° 16-2019- GRECONS JKP S.A.C., en fecha 16 de julio de 2019, por la empresa GRECONS J.K.P. SAC, representada por don GREGORIO CONDORI ACROTA, para la entrega de piedra chancada, en la ejecución del contrato N° 27-2019-AS-GRP, adquisición de piedra chancada, según especificaciones técnicas, para la obra: Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur del Distrito de Juliaca - San Román — Puno.





Resolución Gerencial General Regional

№ 369 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 3 SEP 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de copias de los actuados a Secretaría Técnica para la determinación de responsabilidades por la falta de respuesta oportuna a la solicitud de ampliación de plazo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PUNO GERENTE GENERAL REGIONAL

e nombre de la companya per la